

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

4178 Cuestión de ilegalidad 1/2017.

N.I.G: 30016 45 3 2016 0000043

Procedimiento: Cuestión de ilegalidad 1/2017

Sobre urbanismo

De Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

Contra Ayuntamiento de San Javier, CC.AA. Región de Murcia Comunidad de Propietarios de la Urbanización Catania de La Manga, María Teresa Torres y Enrique Segundo Pico Climent, Profu, S.A. Profu, S.A.

Abogado: María Encarnación González Sáez, Letrado de la Comunidad, Francisco Ortega Valverde, Esteban Martínez-Abarca Segura

Procurador: María Magdalena Faz Leal, José Riquelme Marín, María Elisa Carles Canomanuel, Marta Aldea Fabrega

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Letrado de la Administración de Justicia, por el presente,

Hago saber: Que ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se sigue la Cuestión de Ilegalidad n.º 1/2017, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en auto dictado en fecha 23/10/17 en el recurso contencioso-administrativo n.º 42/2016, respecto al Plan Especial del Polígono K del Plan "Hacienda Dos Mares" de la Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia), a instancias de M.ª Teresa Climent Torres y Enrique Segundo Pico contra el Ayuntamiento de San Javier, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil Profu, S.A.; en la que se ha dictado sentencia firme n.º 128/2018, de veintitrés de marzo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallamos

Desestimamos la cuestión de ilegalidad planteada por Auto de fecha 23 de octubre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en relación con el Plan Especial del Polígono K del Plan "Hacienda Dos Mares" de la Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia); sin costas.

Para que sirva de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 LJCA, expido y libro el presente en Murcia a 6 de junio de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia.